Noviembre 14, 2018

La norma prohíbe en la provincia la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sean estos de venta libre o no y/o de fabricación autorizada.

El gobernador Omar Gutiérrez presentará hoy el decreto de reglamentación de la Ley 2833 de Pirotecnia, norma que prohíbe en todo el territorio de la provincia la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sean estos de venta libre o no y/o de fabricación autorizada.

A través del mismo, el Poder Ejecutivo establece que será el ministerio de Ciudadanía el organismo competente para ejercer la autoridad de aplicación de la Ley.

La presentación del decreto reglamentario se realizará a las 9.30, en el auditorio de Casa de Gobierno. En el mismo acto, se prevé que el gobernador formalice el aporte de 6,8 millones de pesos al municipio de Centenario, destinado a la instalación de un quirófano móvil en el marco del programa de Concientización y Castración de Animales.

También el mandatario anunciará la creación de un comité interdisciplinario integrado por agentes de organismos públicos, del colegio de Abogados y de organizaciones de protección animal, a los fines de trabajar el desarrollo de una aplicación que permita realizar denuncias por maltrato animal.

Respecto de la Ley 2833, desde el ministerio de Ciudadanía se indicó que la pirotecnia “es un eje fundamental en la agenda ministerial, ya que son múltiples y variados los agentes que se ven perjudicados a causa de la misma, mencionando entre ellos a los adultos mayores, enfermos cardíacos, personas con discapacidades cognitivas o neurológicas que no comprenden la causa de las explosiones, tales como Síndrome de Down, Asperger, y otras, bebés y niños con mayor sensibilidad auditiva, niños que padecen Trastornos del Espectro Autista y Trastornos Generalizados del Desarrollo (TEA y TGD), como así también para los animales y el medio ambiente, a fin de lograr una mejor convivencia social”.

Con el propósito de avanzar en la reglamentación de la Ley, la citada cartera desarrolló a lo largo del año un trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que tienen injerencia en la temática, entre otras, con Lazos Azules, Instituto del Derecho Animal del Colegio de Abogados del Neuquén, activistas del derecho animal, permitiendo así la participación ciudadana en la elaboración del proyecto de reglamentación.

Neuquén Informa